

Lic. JORGE I. ERICSON
Administrador y Procurador S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°113/2022

Mendoza, 23 de Agosto del 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como **EX-2021- 00976749 -- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramitó la Contratación Directa del **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - Proceso N° 10202-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

Que por Resolución de SAF N°122/21 se adjudico a la firma de ENRIQUE JAVIER SUAREZ GONZALEZ el servicio de alquiler de fotocopiadoras para distintas dependencias de este Ministerio Público Fiscal, por el término de un año con opción a prórroga por un período igual en idénticas condiciones con el acuerdo de las partes (Orden 110 – Documento GEDO N° IF-2021-04181638-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 123 se adjunta acta de inicio del servicio mencionado con fecha de alta 04/08/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-05447468-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), por el término de un año.

Que habiendo operado el vencimiento del plazo contractual del primer año de contratación, y teniendo en cuenta las conformidades a la continuidad del servicio otorgadas por el Director de Informática en D.O. 162 y por el Proveedor en D.O. 161, se procederá a ejercer la prórroga de mención.

Que en la adjudicación conferida oportunamente, teniendo en cuenta el importe adjudicado mediante Orden de Compra N°28/2021 (Orden 117 - Documento GEDO N° DOCFI-2021-04203156-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y los pagos realizados al proveedor Enrique Javier Suarez Gonzalez, se constata un remanente en dicha Orden de Compra sin usar de \$193.014,06, el que representa un 56% aproximadamente del total adjudicado.

Que el consumo mensual del servicio en el periodo Enero a Julio 2022 ha sido de \$11.262,16 aproximadamente, por lo que se estima un gasto aproximado para los meses de Agosto a Diciembre 2022 de \$ 56.310,79.

Que al no ver sido consumida en su totalidad la Orden de Compra N°28 (sobre la cual el proveedor ha realizado el pago del sellado), y contando con partida presupuestaria disponible para llevar a cabo la imputación del servicio correspondiente a

los meses de Agosto a Diciembre del corriente año, se procederá a hacer uso del saldo remanente de la Orden de Compra N°28 (\$193.014,06) para la prórroga, ajustando el Volante de Imputación N° 162 en el presente ejercicio económico e imputando el saldo restante al año siguiente.

Que el proveedor ha seguido prestando el servicio durante el mes de agosto y no se previó el corte al 04/08/2022 por lo que la factura del presente mes contemplara todo el mes.

Que en orden 164 Documento GEDO N° IF-2022-05828538-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se adjuntan los calculos realizados del consumo de la orden de compra mencionada y lo previsto para hacer uso de la prórroga.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) EJERCER LA OPCIÓN A PRÓRROGA con la firma de **ENRIQUE JAVIER SUAREZ**, Proveedor N° 18.014, respecto a la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** bajo las mismas condiciones y precios que las establecidas en Resolución SAF N°121/21 y en Pliego **PLIEG-2021-03186653-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por el término de un año a partir del día 04/08/2022, por un monto de \$193.014,06 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CATORCE con 06/100). En caso de resultar insuficiente el monto restante de la Orden de Compra N° 28/2021 se confeccionarán Ordenes de compras complementarias hasta completar el año de prórroga.

II) AJUSTAR el volante de imputación 2022 N°162, imputando **la suma de \$56.310,79 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ con 79/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) ESTABLECER que el importe \$ 136.703,27 (PESOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES con 27/100), sea imputable a la EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, e imputar oportunamente los importes por excedentes de copias, a confeccionar las órdenes de compra respectivas, a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y, por último, remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF

ENG. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

